

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa:	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Siglas:	REPSS
Modalidad:	Estatal
Ejercicio fiscal:	2017
Clave:	U005
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala
Unidad Responsable:	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.
Tipo de Evaluación:	Específica del Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

La evaluación específica del desempeño busca dar una valoración concreta del desempeño del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del ramo 12, en su ejercicio 2017 en el Estado de Tlaxcala. El documento se ha elaborado a partir del Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación Específica del Desempeño 2018, elaborada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y de la información entregada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud. Se ofrece evidencia sobre los resultados, los factores que han facilitado el logro de estos y los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Sistema Nacional de Protección Social en Salud (SNPSS) es un esquema de aseguramiento público en salud a través de su afiliación voluntaria (por tres años, con opción de renovación continua), dirigido a la población que no cuenta con seguridad social por relación laboral, que permite el acceso efectivo, oportuno, de

calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud, y el otorgamiento de una serie de intervenciones de salud en unidades médicas de primero y segundo niveles de atención, establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y el ofrecimiento de servicios médicos de alta especialidad para la atención de enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo la vida y el patrimonio familiar, mediante el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).

En el caso del Estado de Tlaxcala, el SNPSS opera mediante el Régimen Estatal de Protección Social, un Organismo Público Descentralizado cuyas funciones principales son financiar y supervisar el uso de los recursos destinados a la protección social en salud, así como ser promotoras y gestoras de la afiliación y reafiliación de las personas beneficiarias.

El equipo evaluador identificó que la alineación del REPSST a la política de planeación nacional es adecuada y clara en sus documentos de trabajo y suficientemente específica como para identificar complementariedades a nivel de objetivos, estrategias o líneas de acción. Sin embargo, se encontró que no existe una alineación explícita con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud, por lo cual, se recomienda definir explícitamente la alineación con ambos instrumentos de planeación.

Entre las fortalezas identificadas en el diseño de los indicadores, el equipo evaluador encontró que el REPSST cuenta con fichas de indicadores para cada nivel de la MIR; varios de estos indicadores reflejan las actividades centrales del programa en sus dos macroprocesos (el indicador de propósito, por ejemplo, refleja uno de los objetivos centrales del programa: la incorporación de las personas sin

seguridad social al SPSS. El equipo evaluador también encontró que el REPSST muestra un buen monitoreo del destino de los recursos entregados a las unidades de salud del Estado y que el equipo responsable del Régimen muestra una preocupación clara por medir los avances en sus acciones mediante diversos indicadores de gestión.

A pesar de estas fortalezas, también se identificaron algunas áreas de oportunidad. En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron, al menos, cinco grupos de indicadores distintos, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSST. En ese sentido, es importante identificar claramente cuáles son los indicadores que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSST. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSST que presentan indicadores y que los medios de verificación cumplan con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se citan en la evaluación.

En cuanto a las metas del Régimen, se identificaron en los documentos entregados al equipo evaluador al menos tres grupos distintos de metas, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSST. Es conveniente definir claramente cuáles son las metas que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSST. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSST que presentan metas y tener en cuenta que las metas se deben relacionar directamente con los indicadores definidos con base en los criterios señalados en la evaluación.

El REPSST no cuenta con una evaluación de impacto que permita valorar sus efectos sobre el problema que busca atender, por lo cual se sugiere elaborar un Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto, con base en el guion que propone el Coneval y que se cita en la evaluación.

Sobre la cobertura del Régimen, existe un registro detallado de las personas afiliadas y reafiliadas en cada ejercicio fiscal desde hace varios años, el cual se acompaña de estrategias de afiliación y reafiliación para cubrir al mayor número de personas posible que pertenezcan a la población potencial, incluso aquellas que tienen dificultades para acercarse a los Módulos de Afiliación, como algunas personas con discapacidad y personas mayores. Un reto importante identificado es que el presupuesto del REPSST disminuye con base en el número total de personas afiliadas, el cual ha descendido en los últimos años por causas ajenas al control del Régimen Estatal. Por ello se deberá elaborar una estrategia de afiliación y reafiliación con metas que compensen la reducción del número de personas afiliadas que salen del padrón por razones fuera del control del programa, con el fin de minimizar la reducción del presupuesto del REPSST. Finalmente, la población objetivo y la población atendida no están definidas explícitamente en los documentos oficiales del REPSST, por ello se emitieron varias recomendaciones para definir ambas poblaciones y cuantificarlas explícitamente en un solo documento.